



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 ENE. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 43 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SORAYA ISABEL RIQUELME ARANEDA**, RUT. N° 08.034.764-2; con domicilio particular en [REDACTED] esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **204485**.
- b) El Pago Patente Comercial, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2017. efectuado con fecha 30 de agosto de 2018.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 27 de diciembre de 2018.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del **31 de Diciembre de 2.018**, la Patente Comercial giro: **Cafeteria**, que figura a nombre de **SORAYA ISABEL RIQUELME ARANEDA**, de Colipí n° 159.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam

DISTRIBUCIÓN:

- **Soraya Isabel Riquelme Araneda.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Autoridad Sanitaria
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL